



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/54/228  
17 de febrero de 2000

---

Quincuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 102 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/54/590)]

#### **54/228. Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en Turín (Italia)**

*La Asamblea General,*

*Recordando* la decisión tomada por el Secretario General en enero de 1996 de establecer en Turín (Italia) el proyecto de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas por un período inicial de cinco años,

*Reafirmando* la importancia de un enfoque coordinado de la investigación y la formación profesional en todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la base de una división eficaz del trabajo entre las instituciones y los órganos pertinentes,

*Tomando nota,* a ese respecto, de las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección<sup>1</sup>,

*Tomando nota también* de la decisión 1999/271 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1999,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe presentado por el Director de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas<sup>2</sup> sobre las actividades emprendidas hasta la fecha por la Escuela, en particular las encaminadas a fortalecer el desempeño de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo

---

<sup>1</sup> Véase A/52/559, anexo.

<sup>2</sup> A/54/481.

económico y social y la paz y la seguridad internacionales y a promover una mentalidad común de gestión en las Naciones Unidas;

2. *Toma nota también con reconocimiento* de las contribuciones técnicas, logísticas y administrativas pertinentes proporcionadas por el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo;

3. *Pide* al Secretario General que celebre consultas con el Comité Administrativo de Coordinación y las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y le presente, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la Escuela Superior, sobre la base de una evaluación cabal e independiente de la ejecución y terminación de las actividades emprendidas por la Escuela, incluidos el plan y el programa de acción institucionales de la Escuela, con recomendaciones sobre el estatuto, la financiación y las operaciones futuras de la Escuela, una vez finalizada su fase experimental en diciembre de 2000.

*87a. sesión plenaria  
22 de diciembre de 1999*